

**Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025**

**Política de Gasto**

**II. Política de Gasto**

La política de gasto para el ejercicio de 2025 estará orientada en la atención de las prioridades y necesidades de la población, sustancialmente en promover un humanismo que genere bienestar e impulse gradualmente el desarrollo social y económico del Estado; así también se impulsaran estrategias que fortalezcan el quehacer gubernamental bajo un proceso de transformación que conlleve a mejores condiciones de vida para el pueblo de Chiapas, esencialmente de los que menos tienen; el plan transformador de esta nueva administración se enfocará a abordar las causas estructurales que atiendan y combatan la pobreza y la desigualdad.

En este sentido, con el gasto social y humano se promoverán acciones que transformen la vida de los pueblos de Chiapas, especialmente enfocado en la atención de la educación, salud, protección social, medio ambiente; entre otros. Asimismo, para fortalecer la inversión en la infraestructura básica y crear oportunidades más equitativas que eleven el bienestar social en aras de construir un Chiapas más próspero, en sintonía con los objetivos de justicia social, bienestar y equidad de todos los sectores.

En materia económica se dará atención especial a la reactivación de sectores económicos que impulsen el desarrollo del Estado con mejores salarios, empleos y expectativas de vida favorables para el pueblo; en particular se dará atención especial a los sectores productivos, como la agricultura, ganadería y pesca, así como la actividad turística, la infraestructura carretera, y el fortalecimiento de las empresas chiapanecas, el comercio, entre otros.

Así también se promoverá una mayor disciplina en el gasto con cero corrupción con acciones transparentes y orientada a resultados; se garantizará la seguridad y protección de la ciudadanía, la procuración e impartición de la justicia, la atención de la política interna, la promoción de los derechos humanos, y otras acciones que mejoren las acciones en beneficio de las familias.

El gasto público se ejercerá con atención a las disposiciones y obligaciones que establecen la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), entre otros en la materia.

En atención a lo establecido en el artículo 5, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Presupuesto de Egresos 2025 incorpora los objetivos anuales, estrategias y metas siguientes:

|  |
| --- |
| **Objetivos Anuales, Estrategias, Metas** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| OBJETIVOS | 1. | Impulsar acciones de desarrollo social con enfoque humanista. |
| 2. | Impulsar educación para todas y todos, y el combate al analfabetismo. |
| 3. | Garantizar servicios de salud con mayor cobertura y calidad. |
| 4. | Impulsar acciones que promuevan la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres. |
| 5. | Garantizar la seguridad y el orden público en todas las regiones del Estado. |
| 6. | Impulsar el desarrollo productivo, sustentable y la generación de empleos. |
| 7. | Promover un turismo sostenible y responsable, preservando el entorno natural. |
| 8. | Fortalecer la infraestructura carretera para eficientar la movilidad, el comercio y el desarrollo del Estado. |
| 9. | Promover un medio ambiente sano y el equilibrio ecológico de las riquezas naturales. |
| 10. | Garantizar un ejercicio de gobierno con enfoque humanista, integrador con disciplina, transparencia y cero corrupción. |
|  | 11. | Impulsar en los municipios el desarrollo y el bienestar social. |
| ESTRATEGIAS | 1.1 | Impulsar programas alimenticios y de apoyos para la población indígena y otros grupos vulnerables. |
| 2.1 | Promover que los programas educativos sean inclusivos y de calidad en todos los niveles educativos. |
| 2.2 | Impulsar programas de alfabetización. |
| 3.1 | Impulsar programas de atención integral de la salud y el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria. |
| 4.1 | Impulsar programas de salud, educación, de protección y apoyos económicos para las mujeres. |
| 5.1 | Impulsar un plan de reestructuración para enfrentar los desafíos de inseguridad con mayor presencia policial y modernización de la infraestructura de combate. |
| 6.1 | Fortalecer los programas agrícolas y pecuarios que beneficien directamente al productor |
|  6.2 | Fomentar la vinculación integral con las empresas productivas para generar el empleo, autoempleo y capacitación. |
| 7.1 | Promover y difundir los centros turísticos del Estado y apoyar a las regiones vinculadas a este sector. |
| 8.1 | Impulsar el mejoramiento de la red carretera estatal, y de los caminos rurales. |
| 9.1 | Implementar programas del cuidado, protección y reforestación de los daños ambientales, la biodiversidad y los ecosistemas. |
| 10.1 | Promover un gasto público con igualdad y con enfoque a resultados.  |
|  | 11.1 | Promover la ejecución de obras y programas de mejoramiento urbano y de los servicios básicos para los municipios con mayor rezago. |
|  |  |  | % |
| METAS |  | Proporción del gasto programable1 | 88.74 |
|  |  | Proporción del gasto Social  | 59.33 |
|  |  | Proporción del gasto a Desarrollo Económico y a Gobierno | 20.95 |
|  |  | Proporción del gasto de la función educación | 41.26 |
|  |  | Proporción del gasto de la función salud | 8.75 |
|  |  | Proporción del gasto de los Órganos Autónomos | 3.60 |
|  |  | Proporción del gasto del Poder Ejecutivo | 85.38 |
| Nota: Los porcentajes corresponden al Gasto Programable |
|  1 Porcentaje del Gasto Total |

**II. 2 Orientación Funcional del Gasto**

La clasificación funcional agrupa los gastos acordes a los propósitos u objetivos socioeconómicos que realiza los diferentes entes públicos y los servicios gubernamentales que se brindan a la población; estos conceptos se clasifican en finalidades y funciones que considera las prioridades que deben cumplir los organismos públicos de los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo; Órganos Autónomos y las Entidades Paraestatales; la distribución los recursos de esta clasificación se realiza conforme a las finalidades siguientes:

**Desarrollo Social**

Para contribuir a elevar el bienestar y calidad de vida de las familias chiapanecas, la presente administración ha previsto erogar al desarrollo social un gasto equivalente al 70 por ciento del presupuesto total, lo que permitirá atender las principales demandas y necesidades de la población, en particular de los que menos tienen y que habitan en condiciones de pobreza extrema y/o desigualdad social.

Con los recursos que se asignen a los programas sociales se promoverá acciones que beneficien al pueblo y contribuyan a elevar el bienestar y calidad de vida de las familias chiapanecas, principalmente de los grupos más vulnerables. En este marco, el gasto púbico se transformará en funciones que trascienden en la vida social, tales como: protección ambiental, vivienda y servicios a la comunidad, salud, educación, protección social, entre otros rubros.

**Desarrollo Económico**

Las erogaciones destinadas a elevar el desarrollo económico, se enfocará en la atención de funciones importantes como: Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General; Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza; Combustible y Energía; Transporte; Turismo; Ciencia, Tecnología e Innovación teniendo como objetivo no solo mejorar las condiciones, sino también crear oportunidades equitativas que eleven el bienestar social de todos los sectores productivos que aporten al crecimiento de la economía estatal, y generen beneficios para la población involucrada con estas actividades económicas.

**Gobierno**

El gasto destinado a la finalidad de gobierno, está encaminado a fortalecer las demandas y necesidades del pueblo, principalmente a la atención de rubros relevantes como: Seguridad, la procuración e impartición de justicia, la promoción de los derechos humanos; así como a otras actividades concernientes al sector público, tales como: legislación, coordinación de la política de gobierno, asuntos financieros hacendarios, entre otros.

**II.3 Políticas de Gasto Transversal**

El Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, es el instrumento rector de la planeación y en el cual se expresan claramente las prioridades, en cada programa transversal se reconocen y valoran los derechos humanos en igualdad, así como promueve oportunidades para todos y en donde se definen los objetivos, estrategias y líneas generales de acción que van de la mano con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Agenda 2030 donde engloban las acciones en favor de las personas y su bienestar, y que tienen el propósito de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia para todos.

Para poder cumplir con todos estos objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral sustentable y el mejoramiento en la calidad de vida de la población, los recursos a ejercer para 2025 propone un gasto con enfoque transversal, en el cual los programas y proyectos que llevan a cabo los ejecutores de dicho recursos, atiendan y den cumplimiento a los ejes siguientes: Medio ambiente, Igualdad entre mujeres y hombres, desarrollo de las comunidades y pueblos originarios, Inclusión de personas con capacidades diferentes, y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

**Niñas, Niños y Adolescentes**

La presente administración impulsara la atención de las Niñas, Niños y Adolescentes en sus necesidades más prioritarias o básicas, por lo tanto se impulsara estrategias que generen beneficios y que favorezcan a mejorar los índices de desarrollo social, atendiendo esencialmente sus derechos fundamentales para dicho segmento de población. Así mismo, se destinará un presupuesto para 2025 de $31,826,251,984.96 pesos, en los cuales se contemplan las acciones, programas y proyectos que dan atención a este rubro de población.

La ley otorga derechos universales que atienden temas de importancia para la vida social y humana, destacan entre estos los derechos de las niñas, niños y adolescentes que requieren atención en sus necesidades básicas, por ello, este gobierno impulsará estrategias para atender este grupo poblacional, mismo que también contribuya a mejorar los índices de desarrollo social, atendiendo esencialmente sus derechos elementales. A continuación se describen el gasto asignado para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

**Presupuesto de Egresos orientado a la atención de niñas, niños y adolescentes**

Cifras en Pesos

| **Descripción** | **Cifras en Pesos** |
| --- | --- |
| Administración de la Educación Básica | 51,592,320.60 |
| Alternativas para la Educación Preescolar Rural | 18,316,976.08 |
| Apoyo a la enseñanza escolar, extraescolar y complementaria en Educación Básica | 1,660,071.60 |
| Apoyo a la Gestión Administrativa en Educación Básica. | 11,669,609.12 |
| Apoyos Escolares para Niñas, Niños y Adolescentes | 16,364,347.42 |
| Apoyos Técnicos Pedagógicos a la Educación Preescolar | 10,874,315.00 |
| Apoyos Técnicos Pedagógicos a la Educación Preescolar Indígena | 626,496.43 |
| Apoyos Técnicos Pedagógicos a la Educación Primaria | 15,570,055.58 |
| Apoyos Técnicos Pedagógicos a la Educación Primaria Indígena | 4,741,668.55 |
| Apoyos Técnicos Pedagógicos a la Educación Secundaria General | 582,497.32 |
| Apoyos Técnicos Pedagógicos a la Educación Secundaria Técnica | 472,108.64 |
| Asistencia Infantil | 18,520,245.53 |
| Atención a los Adolescentes en Calidad Migratoria | 3,953,214.90 |
| Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes | 2,176,080.59 |
| Atención Integral a las y los Adolescentes | 4,533,861.96 |
| Atención Integral a Niñas, Niños Maltratados y Abandonados | 8,786,369.92 |
| Becas para alumnos de primaria y secundaria del subsistema federalizado | 54,014,000.00 |
| Becas para Alumnos de Primaria, Secundaria y Telesecundaria | 15,795,454.79 |
| Centro de Desarrollo Infantil "Juan Jacobo Rousseau" | 10,500,399.34 |
| Centro de Desarrollo Infantil 2 "Matza" | 8,247,887.14 |
| Centro de Educación Básica para adultos | 24,390,947.23 |
| Centros de Atención Preventiva en Educación Preescolar | 46,074,948.78 |
| Centros de Desarrollo Infantil | 62,327,743.78 |
| Desarrollar acciones integrales para la salud de la infancia. | 18,237,662.00 |
| Educación Física en Primaria y Preescolar | 329,018,722.26 |
| Educación para Todos Preescolar | 223,669,832.00 |
| Educación para Todos Primaria | 515,737,337.73 |
| Educación Preescolar General | 1,756,581,078.54 |
| Educación Primaria General | 2,509,810,418.54 |
| Educación Secundaria | 1,483,454,176.42 |
| Educación Telesecundaria | 4,625,636,478.73 |
| Ejecución, supervisión, seguimiento y control de medidas para la reintegración social y familiar del adolecente | 2,404,008.61 |
| Equipamiento a Escuelas de Educación Básica | 231,954.99 |
| Estancia Infantil para Hijos e Hijas de las y los Servidores Públicos del DIF Chiapas | 3,986,057.55 |
| Fomentar el desarrollo de la juventud | 838,854.41 |
| Impulsar el Desarrollo e Integración Juvenil | 2,602,132.18 |
| Impulsar Proyectos Creativos Juveniles | 3,210,109.57 |
| Museo de la Niñez | 2,095,170.12 |
| Normal de Educación Preescolar | 86,580,092.24 |
| Normal de Educación Primaria | 205,717.54 |
| Preescolar General | 2,469,603,270.40 |
| Preescolar Indígena | 1,249,198,360.97 |
| Premio Estatal de la Juventud | 23,556.42 |
| Primaria General | 7,681,387,521.87 |
| Primaria Indígena | 4,054,358,094.42 |
| Procuración de Justicia en Adolescentes. | 11,855,089.33 |
| Procuradurías Municipales de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia. | 5,557,074.01 |
| Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia | 6,234,079.94 |
| Proyecto Metodológico para favorecer el Aprendizaje de la Lectoescritura y las Matemáticas en Educación Básica | 1,261,195.70 |
| Reconocimiento y Estímulo a Docentes y Alumnos de Educación Básica | 2,634,103.64 |
| Robótica y STEAM en Educación Básica | 1,176,445.29 |
| Salud sexual y reproductiva para los adolescentes | 1,400,000.00 |
| Secundaria General | 1,493,192,167.13 |
| Secundaria Técnica | 2,878,853,071.29 |
| Servicios Asistenciales en Educación Primaria | 4,047,000.00 |
| Supervisión y Asesoría en Educación Preescolar | 575,721.51 |
| Supervisión y Asesoría en Educación Primaria | 1,109,663.60 |
| Supervisión y Asesoría en Educación Primaria Indígena | 918,335.98 |
| Supervisión y Asesoría en Educación Secundaria General | 343,758.00 |
| Supervisión y Asesoría en Educación Secundaria Técnica | 431,294.94 |
| Villa Juvenil | 6,000,756.79 |

***Recursos para promover la institucionalización de la perspectiva de género***

Con la finalidad de disminuir las asimetrías, la discriminación y marginación por género y lograr condiciones de equidad, la actual administración promoverán diversos proyectos como: Fortalecimiento al marco jurídico estatal en favor de la igualdad de género, dando certeza jurídica; estrategia y fortalecimiento a las acciones de empoderamiento económico de las mujeres; acciones de prevención y atención para las mujeres y niñas en situación de violencia, fortalecimiento de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; refugios; entre otros.

Para el ejercicio de 2025, los proyectos y recursos orientados a las mujeres son los siguientes:

**Presupuesto de Egresos orientado a mujeres**

Cifras en Pesos

| **Descripción** | **Cifras en Pesos** |
| --- | --- |
| Acciones de fortalecimiento al marco jurídico estatal en pro de la igualdad de los géneros, conforme a las necesidades que soliciten los organismos públicos de la Administración Pública Estatal. | 24,101.43  |
| Acciones para lograr la perspectiva de género. | 24,000.00  |
| Administración de Recursos Humanos, Materiales y Financieros | 19,067,221.52  |
| Alimentación Integral Materno Infantil | 52,615,113.65  |
| Atención a las Asociaciones de Madres y Padres de Familia | 209,253.25  |
| Atención integral a la violencia familiar. | 30,760,004.75  |
| Atención legal y jurídica a víctimas de violencia política en razón de género y personas pertenecientes a grupos de situación de vulnerabilidad. | 260,435.82  |
| Brindar Certeza Jurídica a los Órganos Administrativos de la Secretaría | 1,385,773.91  |
| Capacitación en Materia de Derechos Humanos, Igualdad Sustantiva, Paridad e Inclusión de Género | 3,282,965.62  |
| Capacitación para la Promoción de la Igualdad de Género en el SESESP y las Instituciones Municipales | 206,000.00  |
| Continuidad en el reforzamiento de la política dela transversalidad de género. | 165,000.00  |
| Contribuir a la institucionalización de la Perspectiva de Género en los programas y proyectos hídricos | 69,296.91  |
| Coordinación de Acciones Integrales para la Recuperación de los Financiamientos | 4,914,311.47  |
| Coordinación Directiva para el Desarrollo Integral de las Mujeres | 951,570.55  |
| Coordinación y Conducción para el Desarrollo de las Mujeres | 2,623,881.77  |
| Coordinación y formación en materia de igualdad de género | 108,653.33  |
| Coordinar la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública a través de las Unidades de Enlace Implementadas | 794,843.01  |
| Coordinar las acciones que establezcan, promuevan y fortalezcan la transversalidad de la perspectiva de género al interior del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado | 64,287.14  |
| Coordinar y promover proyectos y/o acciones con perspectiva de género que fortalezcan la inclusión social de los derechos humanos de las mujeres y los hombres. | 47,885.09  |
| Deporte con perspectiva de género | 46,703.02  |
| Desarrollar acciones integrales para fortalecer el programa igualdad de género en salud. | 1,990,432.00  |
| Fomentar a las mujeres y a los hombres las mismas oportunidades | 75,000.00  |
| Fomentar la Igualdad e Inclusión de Género en la Oficina de Convenciones y Visitantes | 4,407.84  |
| Fomento a la inclusión, igualdad y equidad con perspectiva de género | 20,000.00  |
| Fortalecer el combate de la violencia de género y transversalidad en el organismo. | 7,000.00  |
| Fortalecimiento a la Igualdad y Equidad de Género en Acompañamiento Psicosocial a Mujeres Localizadas. | 11,605.16  |
| Fortalecimiento a la política de igualdad de género de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana | 50,000.00  |
| Fortalecimiento a las Acciones de Prevención y Atención para la Mujeres y Niñas en situación de violencia | 1,486,740.63  |
| Fortalecimiento a las Capacidades Económicas de Mujeres y Hombres para su Empoderamiento | 17,531,397.15  |
| Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres. | 2,080,000.00  |
| Fortalecimiento de Acciones para la igualdad de género | 8,050.00  |
| Fortalecimiento de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres | 5,894,667.46  |
| Fortalecimiento de la Igualdad e Inclusión de Género | 1,096,286.20  |
| Fortalecimiento de la participación de la mujer en actividades de medio ambiente | 16,000.00  |
| Fortalecimiento de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal | 16,034.80  |
| Fortalecimiento de la Secretaría mediante la transversalización de la perspectiva de género. | 2,049,799.83  |
| Fortalecimiento en la participación de la mujer en actividades de protección y conservación de la fauna nativa en el ZooMAT. | 4,098.00  |
| Fortalecimiento Institucional de Igualdad de Género | 26,000.00  |
| Fortalecimiento institucional en materia de igualdad de género. | 100,000.01  |
| Fortalecimiento Institucional para la Inclusión y Equidad de Género | 7,557.00  |
| Fortalecimiento para la igualdad de género y derechos humanos | 126,000.09  |
| Garantizar la Transparencia, el acceso a la Información Pública, la Protección de Datos Personales y la Preservación de Acervos Documentales | 1,305,832.36  |
| Gastos de insumos en salud materna y perinatal A.E. | 9,480,000.00  |
| Igualdad de persona y equidad de género | 2,921,055.82  |
| Igualdad Profesional y Laboral entre Mujeres y Hombres | 15,000.00  |
| Igualdad y Equidad de Género en el Desarrollo de Actividades Agropecuarias, de Pesca y Acuacultura | 50,000.00  |
| Implementación de la Igualdad de Genero | 23,000.00  |
| Impulsar Acciones de sensibilización y autoprotección con perspectiva de género. | 23,729.07  |
| Impulsar la transversalización de la perspectiva de género | 60,000.00  |
| Impulso a la Igualdad de Género. | 11,640.00  |
| Impulso a la Perspectiva de Género | 30,000.00  |
| Institucionalización de la igualdad e inclusión de género | 31,722.98  |
| Institucionalización de la Perspectiva de Género | 307,070.29  |
| Institucionalización de la Perspectiva de Género en Materia de Comunicación Social. | 7,000.00  |
| Institucionalizar la perspectiva de género en el CECyTECH | 300,000.00  |
| Integración de padrón y fotocredencialización de mujeres cafetaleras. | 50,000.00  |
| Integración Informática Institucional | 2,307,639.32  |
| Mantenimiento a la implementación del Programa de Igualdad de Género en el Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa (TecNM Campus Cintalapa) | 4,828.00  |
| Operaciones de la Unidad de Enlace de la Igualdad de Género de la Promotora de Vivienda Chiapas | 14,000.00  |
| Perspectiva de género institucional. | 8,634.00  |
| Plan de trabajo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del CONALEP CHIAPAS | 6,086.41  |
| Planeación Institucional | 1,193,160.44  |
| Prevención y atención de la violencia de género y sexual. | 500,000.00  |
| Procuración y acceso a la justicia para las Mujeres (Palenque). | 884,891.63  |
| Procuración y acceso a la justicia para las Mujeres (San Cristóbal de las Casas). | 3,594,604.68  |
| Procuración y acceso a la justicia para las mujeres (Tapachula) | 3,517,241.59  |
| Procuración y acceso a la justicia para las Mujeres. | 9,172,789.73  |
| Procurar justicia en delitos de trata de personas | 11,402,592.15  |
| Programa de fortalecimiento a la igualdad e inclusión de género | 12,000.00  |
| Programa de igualdad, Inclusión y Transversalidad de Género | 5,664.36  |
| Programa de prevención y control de cáncer cérvico uterino y mamario | 2,640,533.00  |
| Programa de transversalidad de género en la Universidad Politécnica de Tapachula | 24,346.19  |
| Promoción de la igualdad de género en el CEPSVyPC. | 8,000.00  |
| Promoción y difusión de la política de transversalidad de género en la Secretaría de Economía y del Trabajo | 158,811.33  |
| Promover acciones que contribuyan a una igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en la institución. | 6,000.00  |
| Promover la incorporación de la Perspectiva de Género de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria. | 2,500.00  |
| Promover y fortalecer la igualdad entre personas para incorporar la perspectiva de género al interior de la Secretaría. | 47,250.00  |
| Proyecto de sensibilización de la igualdad de género | 1,650.00  |
| Proyectos Culturales que Promuevan la Igualdad y Equidad de Género | 50,000.00  |
| Refugio, Protección y Atención para las Mujeres Víctimas de Violencia | 3,507,391.81  |
| Regular y garantizar la igualdad entre hombres y mujeres. | 28,189.25  |
| Salud materna y perinatal | 1,387,841.00  |
| Transversalización e institucionalización de la perspectiva de género e inclusión en las actividades universitarias de la Universidad Autónoma de Chiapas. | 34,107,520.23  |
| Unidad de Género de la Cecam | 1,800.00  |

***Indígenas***

Uno de los proyectos más importante de esta nueva administración, con enfoque humanista es la inclusión, apertura y respeto a la diversidad cultural a los Pueblos Originarios de la entidad; por lo tanto, a dicho sector se le fortalecerá su riqueza cultural y lingüística del estado apoyando sus lenguas, tradiciones, culturas y formas de vida. Este enfoque no solo reconoce el valor histórico de estas comunidades, sino que también, las ubica en el centro del desarrollo del Estado, respetando su autonomía y potenciando su bienestar.

Con dicho enfoque transformador se impulsaran acciones para los pueblos indígenas; principalmente en: educación, salud, procuración de justicia, servicios, proyectos productivos, deporte y espacios culturales, etc.; garantizando así el pleno ejercicio de sus derechos, usos y costumbres más elementales.

***Medio Ambiente***

El cuidado y protección del medio ambiente son prioridades dentro del plan Chiapas Transformador, que contempla proteger las riquezas naturales de Chiapas y al mismo tiempo fomentar el turismo sostenible que respete y preserve el entorno. El estado, con su vasta biodiversidad y patrimonio cultural, tiene el potencial de ser uno de los principales destinos turísticos del país, y bajo el nuevo enfoque en línea con el gobierno federal y los municipios, se buscará mejorar la protección ambiental mediante el cuidado de los bosques, selvas y suelos forestales y revertir el fenómeno del cambio climático.

***Atención a personas Discapacitadas***

El gobierno social y humanista plantea el fortalecimiento del marco jurídico, y políticas públicas destinadas a contribuir a la atención de prioridades sociales que permitan transformar la vida de las personas, e inclusión en la vida económica, política, social y cultural del estado, para atender la tarea de visibilizar la situación que enfrentan constantemente las personas con discapacidad y construir con ellas nuevas opciones para su incorporación a una vida digna con nuevas opciones y avanzando hacia un sociedad más justa.

El gasto social previsto para 2025, permitirá impulsar programas y proyectos que apoyen la atención de estos grupos vulnerables como son las personas con discapacidad, el gobierno humanista promoverá acciones y/o programas para sumar estos grupos a una vida digna y saludable.

**IV. Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño**

Garantizar resultados tangibles y de impacto directo en la sociedad es uno de los desafíos más importantes para la administración pública, este reto cobra mayor relevancia en el contexto actual, donde la ciudadanía exige instituciones más eficientes, transparentes con beneficios para el bienestar colectivo, es decir a contribuir activamente en el proceso de transformación social y económica para el Estado.

En este marco, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) se ha establecido como una herramienta de gestión estratégica que vincula los recursos presupuestarios con metas claramente definidas, promoviendo la evaluación y el seguimiento de su cumplimiento. Este enfoque responde a la necesidad de que cada peso público invertido sea justificado no solo en términos de gasto, sino en los resultados obtenidos y el impacto generado.

Además, el PbR no se limita a garantizar la eficiencia en el uso de los recursos; también promueve la alineación de las políticas y programas con los planes de desarrollo nacional y estatal, asegurando que las acciones gubernamentales estén orientadas a resolver los problemas más apremiantes de la sociedad.

**Elementos clave del PbR**

La implementación del PbR en la administración pública se basa en principios fundamentales que guían su operación y aseguran su efectividad:

1. **Vinculación estratégica**: Los recursos presupuestarios se asignan con base en metas y objetivos previamente definidos, alineados con los planes de desarrollo y las prioridades gubernamentales.
2. **Enfoque en resultados**: Cada programa o política se diseña considerando los resultados específicos que se desean alcanzar, lo que permite evaluar su impacto y pertinencia.
3. **Evaluación y monitoreo**: A través de indicadores claros y medibles, se realiza un seguimiento continuo del desempeño de los programas, permitiendo ajustes en su implementación.
4. **Transparencia y rendición de cuentas**: Se busca garantizar que la ciudadanía tenga acceso a información clara y oportuna sobre cómo se utilizan los recursos y qué beneficios se generan.
5. **Vinculación estratégica**: Los recursos presupuestarios se asignan con base en metas y objetivos previamente definidos, alineados con los planes de desarrollo y las prioridades gubernamentales.
6. **Enfoque en resultados**: Cada programa o política se diseña considerando los resultados específicos que se desean alcanzar, lo que permite evaluar su impacto y pertinencia.
7. **Evaluación y monitoreo**: A través de indicadores claros y medibles, se realiza un seguimiento continuo del desempeño de los programas, permitiendo ajustes en su implementación.
8. **Transparencia y rendición de cuentas**: Se busca garantizar que la ciudadanía tenga acceso a información clara y oportuna sobre cómo se utilizan los recursos y qué beneficios se generan.

**Gestión para Resultados (GpR)**

La Gestión para Resultados (GpR) amplifica los beneficios del PbR al poner al ciudadano en el centro de las decisiones públicas. Este enfoque no solo busca maximizar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos, sino que también fomenta una visión integral que vincula los objetivos estratégicos del gobierno con los resultados esperados por la población.

Mediante la GpR, se plantea la formulación del presupuesto de egresos con un enfoque integral, orientado a responder preguntas clave como: ¿Qué problemas se buscan resolver?, ¿Cómo se garantizará el impacto?, y ¿Cómo se medirá el éxito? Este modelo promueve una alineación directa con los planes de desarrollo nacional y estatal, asegurando que las acciones gubernamentales tengan un impacto real y sostenible.

El PbR surge como respuesta a estas exigencias. A través de esta metodología, el proceso presupuestario deja de ser una simple asignación de recursos para convertirse en un instrumento de planeación estratégica, cuyo objetivo es lograr resultados concretos que mejoren el bienestar social.

Con la finalidad de cumplir con los compromisos y demandas a la ciudadanía el gobierno se apoya en estas técnicas que buscan pasar de un modo tradicional a un enfoque por resultados, de tal forma que incidan en la solución o mejora que demanda la ciudadanía, a través de la ejecución de los programas y proyectos.

**Metodología del Marco Lógico (MML)**

En el proceso de integración del Presupuesto de Egresos 2025, invariablemente los organismos públicos, deberán revisar el planteamiento metodológico y consistencia de la información de los objetivos estratégicos, indicadores de desempeño y metas de los programas y proyectos que están ejecutando, para determinar si están generando el resultado esperado.

La Metodología del Marco Lógico (MML) es una herramienta de planeación que facilita la conceptualización, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los resultados de un programa o proyecto. Esta metodología alinea los objetivos de los programas presupuestarios o programas públicos con los objetivos del Plan de desarrollo nacional y estatal, es de gran importancia para la toma de decisiones.

Para la adecuada aplicación de la MML deben seguirse las siguientes etapas:



Figura 1 .-Pasos de la Metodología del Marco Lógico (MML).

Los resultados de la MML se representan en un instrumento denominado Matriz de Indicadores por Resultados (MIR).

Para mayor información deberá consultar la Guía para el Diseño de la MIR

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

La MIR es un instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML). La MIR organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al Programa presupuestario (Pp). Con base en ello, solo deberá existir una MIR por Pp.

Figura 2.- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

****

**Filas**

**Fin**: Indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (Objetivo de la Dependencia, del Sector o del PND).

**Propósito:** Es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.

**Componentes:** Son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.

**Actividades:** Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

**Columnas**

**Resumen narrativo:** En la primera columna se registran los objetivos por cada nivel de la Matriz.

**Indicadores:** En la segunda columna se registran los indicadores, que son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

**Medios de verificación:** En la tercera columna, se registran las fuentes de información para el cálculo de los indicadores. Dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada.

**Supuestos:** En la cuarta columna se registran los supuestos, que son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.

**Avances en la implementación del PbR y SED**

En el estado, la implementación del PbR y el SED ha mostrado avances significativos en los últimos años, destacándose:

1. **Consolidación del marco normativo**: Se ha fortalecido el marco legal con la adopción de lineamientos y regulaciones alineadas con los estándares nacionales, alcanzando una calificación del 100% en cumplimiento normativo. Esto incluye la implementación de herramientas tecnológicas como el Sistema Integral de Gestión Hacendaria y Administrativa (SIGHA), que facilita la integración y seguimiento de indicadores de desempeño.
2. **Capacitación continua**: Más de 700 servidores públicos han sido capacitados en el uso de la Metodología del Marco Lógico (MML) y la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), promoviendo una cultura organizacional basada en resultados. Estas acciones han permitido mejorar la calidad de la información y fortalecer la toma de decisiones en todos los niveles de la administración pública.
3. **Evaluaciones diagnósticas**: El diagnóstico anual del PbR-SED realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, muestra avances importantes, con el estado alcanzando una calificación del 69% en 2024. Áreas como planeación, presupuestación y seguimiento presentan resultados por encima de la media nacional, reflejando el compromiso por mejorar los procesos internos y la calidad de las intervenciones.

**Retos en la consolidación del PbR y SED**

A pesar de los logros alcanzados, persisten desafíos que requieren atención prioritaria. Entre ellos destacan:

* **Resistencia al cambio**: Algunos sectores del servicio público aún muestran apatía o falta de compromiso hacia la adopción de metodologías basadas en resultados.
* **Rotación de personal**: La alta rotación limita la continuidad y consolidación de procesos, afectando la calidad de los programas y la implementación de buenas prácticas.
* **Áreas de mejora en control y rendición de cuentas**: A pesar de los avances en planeación y seguimiento, el ejercicio y control del gasto, así como la rendición de cuentas, presentan calificaciones por debajo de la media nacional, lo que evidencia la necesidad de estrategias más efectivas en estos ámbitos.

Una fortaleza que se ha implementado exitosamente es que los propios organismos públicos pueden implementar evaluaciones por si mismas a los principales programas presupuestarios, fondos o proyectos con fuentes de financiamiento de origen federal o estatal, con fundamento a lo establecido en al Art. 79 de la LGCG.

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**

El SED complementa al PbR al proporcionar las herramientas necesarias para valorar objetivamente el desempeño de los programas públicos. Este sistema se centra en cuatro dimensiones principales:

* **Eficacia**: Determina si los programas están cumpliendo con los objetivos para los cuales fueron diseñados.
* **Eficiencia**: Analiza si los recursos asignados se están utilizando de manera óptima para generar los resultados esperados.
* **Pertinencia**: Evalúa si los programas están alineados con las necesidades y prioridades de la población.
* **Sostenibilidad**: Considera si los resultados alcanzados son sostenibles en el tiempo.

La integración de estas dimensiones permite que el SED sea un instrumento clave para la mejora continua, al identificar tanto los logros como las áreas de oportunidad de las políticas públicas.

Finalmente corresponde a los organismos públicos contribuir a que los objetivos y metas se logren con una mayor transparencia y rendición de cuentas, que se traduzcan en mejores condiciones de vida de los beneficiarios de los productos y servicios.

**Avances en la Implementación del Diagnóstico de implantación y operación del PbR-SED - Entidades Federativas 2024.**

De acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a partir de 2006 comenzó la implementación y operación gradual del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR- SED), lo anterior, con el objetivo de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas. En el año 2008, una reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, amplió los principios del PbR-SED a todos los órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal). Desde el año 2014, el Gobierno del Estado de Chiapas ha emprendido diversas acciones encaminadas a la consolidación del PbR-SED.

En relación con lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 80, párrafo tercero, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); cada año la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en coordinación con los entes públicos analizados, realiza el levantamiento de información correspondiente al Diagnóstico sobre el Avance en la implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño Gubernamental, por medio de un cuestionario que sirve de base para la elaboración de un Informe del Avance alcanzado por las Entidades Federativas, el cual evalúa la manera en que el gobierno organiza el presupuesto, valorando aspectos esenciales de cada una de las Etapas del Ciclo Presupuestario, solicitando evidencias documentales que lo sustenten.

Dicha información, además de constituir un insumo invaluable para identificar acciones y estrategias que contribuyan a la implantación y consolidación del referido modelo de Gestión para Resultados (GpR), optimiza la manera en la que se ejerce el gasto público, así como la rendición de cuentas, impulsando, con ello, el desarrollo Estatal y Nacional.

En el caso específico del Diagnóstico PbR-SED 2024, así como la posición relativa del Estado de Chiapas con relación al resto de Entidades Federativas, con base en la información proporcionada y conforme al modelo definido por la SHCP, se ubica en un nivel de avance de 69%, con lo cual se posiciona en el lugar 28 de 32, y con categoría de nivel de avance de medio alto, es importante destacar que en algunas de las secciones como planeación, presupuestación y seguimiento el nivel de avance es alto con respecto al promedio nacional, sin embargo se requiere de un esfuerzo adicional de sinergia entre los organismos públicos y la secretaría de finanzas para avanzar en los mecanismos que permitan fortalecer las áreas de oportunidad detectadas en las etapas de ejercicio y control, rendición de cuentas y consolidación. En la siguiente se muestran los resultados generales obtenidos en las distintas secciones anteriormente descritas.

Figura 3.



Se observan, los avances registrados, en todas las secciones dan cuenta de que existen áreas de oportunidad importantes. A continuación, se describen algunos de los retos más relevantes.

**Retos por sección detectados en el Diagnóstico PbR-SED 2024**

| **Sección** |  | **Retos** |
| --- | --- | --- |
| Planeación | Desarrollar metodologías para la elaboración e integración de programas derivados de su Plan Estatal de Desarrollo (PMD) y que además establezcan en su marco normativo la necesidad de elaborar dichos programas. Establecer mecanismos para la modificación de su PED, como una medida para incorporar los cambios coyunturales en la planeación.  |
| Programa- ción | Contar con padrones de beneficiarios en los programas presupuestarios que entregan bienes y/o servicios directamente a la población.Establecer como requerimiento la elaboración de evaluaciones ex ante para determinar la viabilidad de realizar obras públicas y los impactos que tendrán en la población beneficiaria. |
|  | Establecer como requerimiento la elaboración de evaluaciones ex ante para determinar la viabilidad de realizar obras públicas y los impactos que tendrán en la población beneficiaria.  |
| Presupues- tación  | Diseño e implementación de políticas claras de ahorro y reasignación de recursos |
| Ejercicio y  control  | Desarrollar documentos normativos que regulen la mecánica operativa de los Pp que entregan bienes y/o servicios directamente a la población, y que estos cuenten con los elementos mínimos para transparentar los mecanismos de selección de beneficiaros y la entrega de los apoyos. |
|  | Transparentar los procesos de contrataciones a través de sistemas informáticos de libre acceso. |
| Seguimiento  | Diseñar mejores indicadores de desempeño, mediante el establecimiento de criterios para su diseño y modificación, derivado de la identificación de áreas de oportunidad.Realizar el análisis de los indicadores de desempeño a partir de los criterios CREMAA.  |
|  |  |
| Evaluación  | Realizar las evaluaciones de conformidad con los cronogramas de ejecución de sus respectivos PAE, así como diversificar los tipos de evaluación mandatadas en éstos. Normar y documentar los procesos de revisión, retroalimentación y seguimiento de las evaluaciones por parte de los responsables de los programas presupuestarios, así como establecer mecanismos para regular el establecimiento y seguimiento a las acciones comprometidas derivadas de los ejercicios de evaluación para la mejora de sus programas presupuestarios.  |
| Rendición de cuentas  | Fortalecer los ejercicios de auditoría por parte de los órganos fiscalizadores correspondientes.Fortalecer los mecanismos de información a la ciudadanía sobre el cumplimiento de objetivos y metas de las diferentes etapas del ciclo presupuestario.  |
| Consolidación |  Implementar disposiciones que permitan definir un Servicio Profesional/Civil de Carrera, así como profesionalizar el servicio público mediante la capacitación continua.  |
|  |  |

La adecuada implementación del PbR-SED en las entidades federativas constituye una tarea impostergable para la administración actual ya que permite eficientar tanto la asignación de los recursos públicos como su operación y gestión, mejorando con ello la calidad del gasto público.